



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de octubre de dos mil doce.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
LUIS ENRIQUE DIAZ MARTINEZ  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL  
SANTIAGO AUÑON ESLAVA  
JUAN CARLOS VILAR HOYOS  
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º.- AUTORIZACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"A la vista la necesidad de atender déficits transitorios de tesorería derivados de la irregularidad en el tiempo de los ingresos recaudados y de la ejecución del gasto, evitando el aplazamiento del pago de obligaciones reconocidas, y permitiendo una correcta aplicación del plan de disposición de fondos,*

*A la vista de lo preceptuado por los artículos 48 a 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público,*

*A la vista de lo dispuesto por los artículos 4.1 I), 20, 23.3, 28.2, 89.2, 111.1, 138.3, 156.2, Disposición Adicional Segunda, y punto 6 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*A la vista del Informe emitido por el Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

*En el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 22.2, apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,*

*Se acuerda aprobar la instrumentación de la operación de crédito a corto plazo (operación de tesorería) propuesta mediante Resolución de la Alcaldía de la Corporación de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, y a los efectos de su concertación, autorizar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato mercantil con la entidad financiera Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, una vez instruido por aquélla el expediente de contratación, en*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de octubre de dos mil doce.**

*el ejercicio de las competencias, como órgano de contratación, que la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público le atribuye, para su adjudicación como contrato menor, cursada invitación a la citada entidad financiera, a través del Director de la Oficina de Cardenete, para la presentación de una oferta ajustada al Pliego de Cláusulas redactado al efecto, y acordada, mediante Resolución de la Alcaldía, la adjudicación directa de la contratación de la operación de crédito a corto plazo con la mencionada entidad financiera conforme a la oferta presentada por ésta, si resultare ajustada al mencionado Pliego de Cláusulas."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.

### **3º.- APROBACION DE LA SOLICITUD DE ATRIBUCION DE LAS FACULTADES DE CONTRATACION DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2012.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*"Visto el expediente de contratación de la obra denominada Terminación Pabellón Polideportivo Fase II, incluida con el nº 21 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2012,*

*Visto se trata de una inversión ya iniciada por esta entidad,*

*Visto lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*Se acuerda*

*Solicitar de la Diputación Provincial de Cuenca la atribución a esta entidad local de las facultades de contratación y seguimiento de la obra denominada Terminación Pabellón Polideportivo Fase II, incluida con el nº 21 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2012, proponiéndose la utilización para su adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto por el apartado d) del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en concordancia con lo dispuesto por el punto 2 del artículo 177, y por el punto 2 del artículo 169 de la misma norma), y asumiendo totalmente y de forma expresa, en este caso, esta Corporación, como administración contratante: el importe de posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones; la responsabilidad de las incidencias u otras circunstancias que se produjeran durante la ejecución de las obras, quedando, por tanto, eximida la Diputación Provincial de Cuenca de todo tipo de responsabilidades; el compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas como copartícipe de la inversión; y las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, liquidaciones de obra que excedan del presupuesto adjudicado, así como de cualquier otro exceso o cantidad adicional que supere el presupuesto total concedido."*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra.



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticinco de octubre de dos mil doce.**

### **4º.- INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.**

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- La deuda de la Junta de Comunidades con este Ayuntamiento ascienda ya a medio millón de euros, por lo que habrá que replantear la firma de los Convenios de colaboración para el próximo año, así como la situación de los trabajadores municipales.

B- En relación a la reclamación planteada por los propietarios de los inmuebles de la parte norte de la calle Castillo, quienes afirman que el hundimiento de esta calle les está causando daños en su estructura, el Ayuntamiento les ha comunicado que, según la normativa legal aplicable, les corresponde correr con los gastos del estudio geotécnico que proponen, hasta tanto se demuestre la existencia de responsabilidad patrimonial de esta administración.

C- Respecto al Convenio para la mejora de fuentes, han sido solicitadas nuevas autorizaciones de propietarios afectados.

D- Se ha celebrado una reunión de alcaldes de la comarca para organizar un nuevo servicio de recogida de basuras.

### **5º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto por la Sra. Presidenta el Turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para preguntar a la situación en la que se encuentra la ejecución del Convenio para la mejora de caminos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que este municipio se encuentra en este momento en lista de espera.

A continuación por el concejal D. Juan Carlos Vilar Hoyos se pide la palabra para proponer un estudio acerca de la ubicación más idónea de los contenedores de recogida de basura, a lo que la Sra. Alcaldesa responde afirmando que es un tema muy delicado pero que, no obstante, se intentará, si es posible, mejorar algunos de los problemas que plantea.

Siendo las veinte treinta horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 26 de octubre de 2012

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,